Santiago, 01 de Abril 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400353

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400353, presentada por el contribuyente **HECTOR ORLANDO VALENZUELA MOLINA,** de fecha 01-04-2014, la cual es parte integrante la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

= El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal	**80%** de Multas asociadas al impuesto	**%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERV. IMPUESTOS INTERNOS
Director
Regional
CHILE
DIRECC. REG. METROP. STGO. PTE.

Nombre/ Firma/Timbre

Notificación _____ **Res. Ex. N°1400353; de fecha 01 de ABRIL de 2014, que incluye entrega de giros.**				
			Santiago, 01-04-2014; 10.00 hrs.	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Jefe de Gabinete D.R. Reg. Metrop. Stgo. Poniente
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**